

2020 ENE 28 PM 12



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

RECIBIDO
ISTAI

Oficio No. 05.06.0149/2020
Hermosillo, Sonora a 22 de enero de 2020.
"2020: Año del Turismo".

LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ

Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito comunicar a usted que en dicho documento para el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se aprueba la aplicación de un presupuesto anual por una cifra de **\$43,878,082.00** (SON: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), asignación que por su objeto del gasto queda estructurada de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Importe
41401	Servicios Personales de los Órganos Autónomos	25,050,104.00
41402	Gasto de Operación de Órganos Autónomos	17,948,115.00
41413	Previsión para Incremento de Sueldos	879,863.00
Total		43,878,082.00

Adjunto al presente se servirá encontrar los anexos que detallan los recursos en su perspectiva programática y por partida de gasto, como es requerido por su aplicación y evaluación de avances en el transcurso del ejercicio anual, ello en la inteligencia de que los recursos que le son aprobados dependen de la proyección general de ingresos prevista en Ley para el ejercicio que inicia, se encuentra sujeta a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de futuros ingresos, de tal forma que la Presupuestación de dichos recursos no es garantía alguna de que recibirá en su totalidad y conforme a su calendarización el presupuesto aprobado.

Por lo que asimismo, y atendiendo a lo estipulado por el Artículo 31 del Decreto Número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, "la Secretaría de Hacienda dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado".

#...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



Es de nuestro interés establecer respecto de ello, que la norma, que a todos obliga por igual, previene que la aplicación de los recursos se apegará a los tiempos determinados por el Calendario de Gasto acordado para la entrega de ministraciones que por este medio se hace llegar a ese Instituto, ello en la inteligencia que la Secretaría de Hacienda efectuará las previsiones de recursos necesarias para respaldar eficazmente los momentos de trámite programados en el calendario, siempre y cuando, la evolución de los ingresos captados se comporte conforme a la regularidad esperada para sufragar las obligaciones de pago contraídas por los entes públicos a los que el Decreto del Presupuesto de Egresos aprueba recursos para este año.

Cabe agregar con relación a dichas obligaciones de pago, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 del citado Decreto, la Secretaría de Hacienda no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto por el propio Decreto y los Acuerdos al respecto emitidos, sobre todo al estar previamente advertidos de los imponderables que pueden incidir sobre la estimación de futuros ingresos y la consecuente entrega del presupuesto total aprobado.

Igualmente, y para los efectos conducentes en la materia, se hace de su conocimiento que de conformidad con la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro Presupuestal del Estado de Sonora y sus Municipios, establece que, entre otros más, los organismos constitucionalmente autónomos se encuentran sujetos a sus disposiciones, siendo relevante dentro de ellas las consideradas en los artículos 7, 8 y 9 del Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales.

Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta pública anual, atenderán a lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado, anual o trimestral, y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 34 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que “Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas”.

#...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



En lo atendible al tema de transparencia y rendición de cuentas, también se le recuerda la obligación establecida en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los recursos federales en general, de informar de manera trimestral y a través de un informe definitivo, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los mismos. Asimismo y en particular para aquellos destinados a gasto de inversión, la información relativa a los contratos de obra y proveedores incluidos los datos del contratista y proveedor y sus respectivos avances físicos y financieros, no omitiendo mencionar, que los plazos para la captura de la información en el sistema SRFT es durante los primeros 15 días naturales después de concluido cada trimestre y para el informe definitivo en los primeros 15 días naturales del mes de julio y, en el ámbito estatal, de igual forma, informar de manera trimestral y Cuenta Pública, a través del Sistema Visor Obras Sonora (VOS), tanto de los recursos federales como los estatales, los avances físicos y financieros alcanzados, ello con el objeto de que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, pueda estar en condiciones de presentar dichos informes al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS


C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.- Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda.
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.
GLRL/GCH/jlgy

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EJERCICIO FISCAL 2020
Analítico por Programa Presupuestario

INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Modalidad	Programa Presupuestario	Responsable	Ejecutor(es)	Asignación Anual
E Prestación de Servicios Públicos	E501E05 Transparencia y Acceso a la Información Pública	1900 Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora	1900 Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora	43,878,082.00
Total:				43,878,082.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
NIVEL PROGRAMA - PARTIDA DE GASTO

PROGRAMA / PARTIDA	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.25	3,395,023.29	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	4,962,299.64	4,310,657.92
ES01E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082.00	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.25	3,395,023.29	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	4,962,299.64	4,310,657.92
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	43,878,082.00	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.25	3,395,023.29	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	4,962,299.64	4,310,657.92



PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA - PARTIDA DE GASTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA / PARTIDA	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.25	3,395,023.29	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	4,962,299.64	4,310,657.92
119001 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.25	3,395,023.29	3,722,469.08	3,395,023.29	3,395,023.29	3,395,023.29	4,962,299.64	4,310,657.92
41401 SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	25,050,104.00	2,168,702.55	1,856,849.43	1,856,849.43	1,856,849.43	1,856,849.43	1,856,849.43	2,168,702.55	1,856,849.43	1,856,849.43	1,856,849.43	3,377,347.73	2,480,555.73
41402 GASTO DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS	17,948,115.00	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.63	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.67	1,473,947.67	1,734,690.67
41413 PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS	879,863.00	79,818.86	64,226.19	64,226.19	64,226.19	64,226.19	64,226.19	79,818.86	64,226.19	64,226.19	64,226.19	111,004.24	95,411.52